



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 3.474/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORAMIENTO DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO", CON ID N° 473145. -----**

Hernandarias, 15 de Setiembre de 2.025.-

**VISTO:** La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y su modificación; la Ley 7231/24, la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y el Informe de Evaluación Técnica de Oferta, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Modernización Administrativa y Mejoramiento de Control Interno en la Dirección de Patrimonio", elaborado por el Comité Evaluador; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose el consultor, "DJA Plus & Asociados, con RUC N° 2023783-9, propiedad del Señor José Félix Ramírez Ferreira". -----

Que, conforme a la Evaluación de Oferta Técnica cumplida por el Comité, conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: para el consultor "DJA Plus & Asociados, con RUC N° 2023783-9, de José Félix Ramírez Ferreira", obteniendo un **Total de 100 puntos**, la cual ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de la oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es el Precio.-

Que, el Art. 75, inciso 2) **2.2. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.../b. 2.2.1. Evaluación la propuesta técnica: 2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**, del Decreto N° 2264/24. -----

Que, analizada la propuesta técnica presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones como resultado de la evaluación, el Comité Evaluador de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, calificando la PROPUESTA TÉCNICA, presentada por el Consultor "DJA Plus & Asociados, con RUC N° 2023783-9" obteniendo un **TOTAL de 100 puntos**, quien ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (70 puntos), teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales.-----

Y que, el Art. 75, inciso b.2) 2.2.1.3 del Decreto N° 2264/24 establece que "Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación". -----

**POR TANTO**, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal y su modificación la Ley 7231/24; ---

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art.1º.- APROBAR**, el **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, referente al llamado de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Modernización Administrativa y Mejoramiento de Control Interno en la Dirección de Patrimonio, con ID N° 473145**, conforme a las fundamentaciones que anteceden, el cual desprende el puntaje técnico logrado por el Consultor "DJA Plus & Asociados, de José Félix Ramírez Ferreira, con RUC N° 2023783-9," obteniendo un **Total de 100 puntos**, superando el puntaje mínimo exigido para la Evaluación Técnica, para la Selección basada en la Calidad y el Costo, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de Oferta Económica, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

**Art. 2º.- CONVOCAR**, al consultor "DJA Plus & Asociados, de José Félix Ramírez Ferreira, con RUC N° 2023783-9, al acto de apertura de la **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)** a ser realizado en fecha fijada en el SICP, en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, de la **Municipalidad de Hernandarias**. -----

**Art. 3º.- Encomendar** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

**Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal